GUÍA DE TRÁMITES

FINANZAS Y MODERNIZACIÓN

Baja Automotor

Cambio de Radicación

El trámite de baja automotor permite comunicar al Municipio de la baja de un automotor del ámbito municipal por cambio de radicación.

Los requisitos de este trámite corresponden a las normativas Ordenanza Fiscal , Ordenanza Impositiva

Requisitos para iniciar el trámite

- DNI, LC, LE (original y copia).
- Autorización de representación - Formulario R-331 v2 (original y copia) o Autorización de gestión por escribano (original y copia).
- Título de propiedad (deberá tener radicación fuera del Municipio de 3F).
- Informe Histórico de Dominio (en caso que la fecha de transferencia sea mayor a 6 meses).

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Ingresar con tu usuario a la plataforma digital Mi3F.
2. Completar el formulario “Baja Automotor - Cambio de radicación” listado dentro de los trámites de transporte y tránsito.
3. Una vez realizado este paso, aguarde una respuesta sobre la viabilidad del trámite solicitado.

Observaciones importantes

- Si el trámite es “Observado”, recibirá una notificación en su correo electrónico y el

formulario será reabierto para que pueda completarlo con las correcciones detalladas.

Última actualización: 19/07/2024

Trámite en línea